TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ADJUDICACIÓN DE UNO O VARIOS ACUERDOS MARCO PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL AREA URBANA Y RURAL DE TUMACO



1. ANTECEDENTES

La Fundación Save the Children Colombia - FSCC, opera en el país desde hace más de 25 años mediante proyectos de cooperación, con el fin de promover integralmente los derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en condiciones de vulnerabilidad. Nuestros programas se desarrollan desde diversas áreas temáticas como la de educación, protección, asistencia humanitaria, salud, nutrición y reducción de pobreza reconociendo diferentes enfoques como el territorial, poblacional, diferencial, entre otros. Trabajamos principalmente en municipios del Cauca, Valle del Cauca, Arauca, Norte de Santander, La Guajira y Nariño.

Se reconoce que los niños, niñas y adolescentes son sujetos integrales, activos y participantes en todas las esferas de la sociedad, por lo cual trabajamos junto con ellos y sus familias en la implementación de soluciones a las diversas problemáticas que se presentan asociadas a las áreas de intervención de nuestra organización. Es imperativo para Save the Children que nuestra interacción y nuestras intervenciones se fundamenten en el reconocimiento de los derechos de la niñez y propendemos por la prevención de su vulneración, la gestión para su garantía y la exigencia de su restablecimiento.

En la actualidad Save The Children se encuentra gestionando diferentes procesos en pro de la protección de la niñez y la población Vulnerable, enfocando sus esfuerzos en diferentes municipios del departamento de Nariño en diferentes actividades que requieren el traslado permanente de personal, material y equipos para que de esta manera podamos hacer presencia en estas ciudades y lograr nuestro objetivos misionales.

Teniendo en cuenta estos antecedentes, nos permitimos presentar las características de la convocatoria en referencia:

Tabla 1. Cronograma del Proceso de Selección.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
Lanzamiento de la convocatoria.	19 de noviembre de 2021.
Plazo máximo para aclaración de inquietudes (vía correo electrónico)	26 de noviembre de 2021, 5:00 p.m.
Plazo para presentación de las propuestas (fecha de cierre).	3 de diciembre de 2021, 5:00 p.m.
Proceso de evaluación y calificación de las propuestas.	Dentro de los 30 días siguientes a la fecha de cierre de la convocatoria ¹ .
Suscripción y legalización del contrato.	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la selección.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las propuestas entregadas con posterioridad a la hora antes citada, serán rechazadas.

¹ El término establecido puede ser mayor o menor, conforme α los procedimientos internos de Fundación Save the Children.

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ADJUDICACIÓN DE UNO O VARIOS ACUERDOS MARCO PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL AREA URBANA Y RURAL DE TUMACO



PARÁGRAFO SEGUNDO: FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN podrá expedir una adenda para modificar y/o aclarar algún punto de los Términos de referencias en cualquier etapa del proceso podrá expedir una adenda para extender las etapas del mismo.

2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Adjudicar uno o varios Acuerdos Marco para la prestación de servicios de transporte especial de pasajeros a nivel urbano e intermunicipal de nuestro personal en el Departamento de Nariño en sus diferentes municipios y poblaciones a nivel urbano y rural de acuerdo a demanda y requerimientos previamente programados y que cumplan con las siguientes características:

- Precios competitivos
- Calidad y Atencion en los tiempos pactados
- Disponibilidad de vehículos en optimas condiciones de seguridad y confort que cumplan con los decretos: 1079 de 2015, 431 de 2017 del Ministerio de Transporte, y la resolución 677 de 2020 del Ministerio de Salud y Proteccion Social.

<u>NOTA:</u> Un Acuerdo Marco entre Save the Children y un proveedor es una relación mediante la cual se determinan aspectos como especificaciones, términos de pago y/o tiempos de espera. Al firmar un Acuerdo Marco, Save the Children NO asume ningún compromiso de gasto o volumen de compras.

3. ALCANCE DEL OBJETO - ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ESPERADOS

Disponibilidad y prestación del servicio de transporte en el Municipio de Tumaco en su area urbana y rural de acuerdo a las siguientes necesidades.

Disponibilidad y prestación del servicio de transporte en el departamento de Nariño, teniendo como punto de origen el Municipio de Tumaco Por Trayecto, por dia y Tarifa Mensual de acuerdo a las modalidades de Vehículo y los destinos relacionados en la *Tabla 2*, en horario flexible de lunes a sábado (opcional domingo) en los horarios de 7 am (saliendo de Tumaco) a 4 pm (Retornando de El Diviso, Inda Sabaleta, Pianulpi, Candelillas, Imbilí, Tangarial, Bajo Mira, Inguapí, Cristo Rey, Brisas del Acueducto, Descolgadero, caunapí, Cajapí, Barbacoas, Llorente Etcr la variante kl 54) Mallama, Ricaurte, Espriella, Inda Guacaray, Rangareal y La variante, su disponibilidad en el Municipio debe ser permanente ante la necesidad de retornar antes del horario descrito

Tabla 2. Modalidades de Vehículos, Destinos de los Servicios y Tarifas a cotizar

Tipo de Vehículo	Camioneta SUV	Pickup Doble Cabina 4x4	Minivan Pass	Van Pass 10 - 15 Pasajeros	Minibus
Destino	4-6 Puestos	4 Puestos	6 a 9 Puestos	10 a 15 Puestos	16 - 20 Puestos
TUMACO					

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ADJUDICACIÓN DE UNO O VARIOS ACUERDOS MARCO PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL AREA URBANA Y RURAL DE TUMACO



	Ī	Ī	Ì	İ	l I
DIVISO					
INDA SABALETA					
CANDELILLAS					
IMBILI					
TANGARIAL					
BAJO MIRA					
INGUAPI					
CRISTO REY					
BRISAS DEL ACUEDUCTO					
DESCOLGADERO					
CAUNAPI					
CAJAPI					
BARBACOAS					
LLORENTE (ETCR la variante KL 54)					
PASTO					
IPIALES					
MALLAMA					
RICAURTE					
ESPRIELLA					
INDA GUACARAY					
TANGAREAL					
LA VARIANTE					

En los valores a cotizar deben ya estar costeados los ítems de operación (combustible, mantenimiento, peajes y conductor)

4. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El presupuesto máximo disponible será de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M.L (\$ 350.000.000.00) IVA INCLUIDO (si a ello hubiere lugar), con todos los impuestos incluidos y valores de pólizas. Como condición de pago, se tendrá la ejecución con calidad de cada una de las actividades y productos pactados.

FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN pagará el valor antes indicado de la siguiente manera:

 Pago a los 30 dias calendario a la presentación de la factura correspondiente con el lleno de los requisitos legales y con la presentación de los soportes correspondientes previo Visto Bueno del supervisor del contrato.

Se entenderá que el pago no ha sido radicado si la factura no cumple con los requisitos antes mencionados. Con la factura se debe presentar copia de los recibos de pagos correspondientes a seguridad social (salud, pensión, ARL) o certificación del revisor fiscal o contador público que acredite el cumplimiento.

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ADJUDICACIÓN DE UNO O VARIOS ACUERDOS MARCO PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL AREA URBANA Y RURAL DE TUMACO



Cada pago deberá tener el visto bueno de aprobación de quien supervisa la operación.

Sobre este valor Save the Children aplicará los descuentos de ley aplicables según el régimen y la clasificación en el registro único tributario – RUT.

PARÁGRAFO PRIMERO: FACTURACIÓN ELECTRÓNICA. EL PROPONENTE deberá radicar la(s) factura(s) de manera electrónica de acuerdo a las disposiciones emitidas por la DIAN bajo Resolución 000042 del 05 mayo de 2020, de conformidad con su régimen tributario.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para el pago EL PROPONENTE deberá entregar: (i) cuenta de cobro y/o factura electrónica y, (ii) Constancia de pago o certificación de planilla pagada de aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y ARL) o certificado emitido por el revisor fiscal o contador de valor total correspondiente a honorarios. EL PROPONENTE debe aportar al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y ARL) sobre los porcentajes de ley. (solo si es persona natural).

PARÁGRAFO TERCERO. El pago se hará dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la cuenta de cobro o factura correspondiente con el lleno de los requisitos legales y con la presentación de los soportes correspondientes, previo Visto Bueno del supervisor del contrato.

PARÁGRAFO CUARTO. En este valor se incluyen todas las erogaciones relacionadas a viajes, transportes y demás gastos en que **EL PROPONENTE** deba incurrir en virtud de la ejecución de las actividades contratadas, por lo que no habrá lugar a valor adicional por estos conceptos.

PARÁGRAFO QUINTO: EXENCIÓN DE IMPUESTOS. Por ser LA FUNDACIÓN una entidad sin ánimo de lucro, con régimen especial y que ejecuta proyectos mediante aportes de donaciones establecidas por algunos donantes; dependiendo del gasto y designación presupuestal, el proyecto puede estar en el proceso de obtención de la carta de utilidad común/exención de impuestos, de acuerdo el decreto 540 de 2004, reglamentario del artículo 96 de la ley 788 de 2002. Dado el caso qué éste gasto esté exento de impuesto, LA FUNDACIÓN oficiará y enviará el respectivo certificado de exención de impuestos con la finalidad de que este no siga incluyendo el IVA en los valores a pagar.

5. GARANTÍAS

EL PROPONENTE seleccionado deberá constituir a su cargo, ante una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, y a favor de EL PROPONENTE SELECCIONADO una póliza para cubrir las siguientes garantías:

• **CUMPLIMIENTO**. Equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y tres (3) meses más.

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ADJUDICACIÓN DE UNO O VARIOS ACUERDOS MARCO PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL AREA URBANA Y RURAL DE TUMACO



- PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL QUE UTILICE EL CONTRATISTA. Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más. (solo para personas jurídicas).
- PÓLIZAS DE RESPONSABILIDAD: El contratista debe presentar las pólizas de responsabilidad civil contractual y responsabilidad civil extracontractual con sus respectivas coberturas.
- 1. Póliza de responsabilidad civil contractual que deberá cubrir al menos, los siguientes riesgos:
- a) Muerte.
- b) Incapacidad permanente.
- c) Incapacidad temporal.
- d) Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios.
- El monto asegurable por cada riesgo no podrá ser inferior a cien (200) SMMLV por persona, cuantías que deberán incluir el amparo de perjuicios inmateriales.
- 2. Póliza de responsabilidad civil extracontractual que deberá cubrir al menos los siguientes riesgos:
- a) Muerte o lesiones a una persona.
- b) Daños a bienes de terceros.
- c) Muerte o lesiones a dos o más personas.

El monto asegurable por cada riesgo no podrá ser inferior a cien (200) SMMLV por persona, cuantías que deberán incluir el amparo de perjuicios inmateriales.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las pólizas deberán estar vigentes y ser presentadas con los documentos soporte solicitados en la presente convocatoria.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando haya modificación del plazo y/o los precios del contrato, se deberá ampliar la garantía de cumplimiento y los seguros para conservar el monto porcentual y las vigencias aquí pactadas; también lo hará cuando se haga efectivo total o parcialmente la garantía por cualquiera de los riesgos que ampara.

PARÁGRAFO TERCERO: El valor de las garantías deberá estar asumida por el proponente y deberá estar incluida dentro del valor de la propuesta económica.

6. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCCIÓN DEL CONTRATO

El Acuerdo marco se ejecutará en el departamento de la Nariño en el área Urbana y Rural de Tumaco y los Municipios y ciudades relacionadas en la tabla No. 2; por un tiempo de 2 años contados a partir de la suscripción del Acuerdo Marco y de acuerdo al requerimiento especifico de los proyectos y requerimientos en el ítem 3 del presente documento.

7. PERFIL DEL PROPONENTE

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ADJUDICACIÓN DE UNO O VARIOS ACUERDOS MARCO PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL AREA URBANA Y RURAL DE TUMACO



Se reciben propuestas de personas jurídicas

- I. Que estén constituidas y habilitadas como empresas de transporte para pasajeros por parte del Ministerio de Transporte.
- 2. Contar con la experiencia acreditada en la prestación del servicio (no menor a 2 años)
- 3. Contar con vehículos en óptimas condiciones técnico-mecánicas, de emisiones contaminantes y las especificaciones de tipología de vehículos requeridas y homologadas por el Ministerio de Transporte para la prestación del servicio según lo establecido en el Decreto 1079 de 2015 y en lo referente al Capítulo 6.
- 4. Contar con la radicación y aprobación del plan estratégico de seguridad vial (en caso de no contar aun con la aprobación entregar evidencia de su implementación).
- 5. Contar con la respectiva tarjeta de operación para cada vehículo que preste el servicio dentro de las condiciones del contrato a suscribir.
- 6. Tener al día la documentación (SOAT, Revisión Técnico mecánica, seguros, tarjeta de propiedad)
- 7. Contar con una flota no inferior a 5 años de antigüedad.
- 8. Los conductores que acredite la empresa no deberán tener comparendos pendientes por pago o en caso tal contar con un acuerdo de pago al día (Adjuntar Copia de Documento de Identidad de cada uno de los conductores).
- 9. Save the Children Colombia es una organización que está comprometida con garantizar que todos sus proyectos y programas sean absolutamente seguros para los niños, niñas y comunidad en general, incluyendo sus proveedores, voluntarios, socios. Es importante que nuestros socios y proveedores conozcan que tenemos en cuenta rigurosos procedimientos y procesos a los cuales estarían dispuesto a comprometerse si pretenden algún tipo de relación con Save the Children Colombia; dentro de ellos está el garantizar que contamos con las personas idóneas para trabajar con niños, niñas y comunidades, garantizar el correcto y equitativo relacionamiento con los niños, niñas y comunidades, garantizar que no exista abuso de poder de ningún tipo, esto se realiza previo y durante la vinculación con Save the Children.

De lo anterior, todos (as) los (as) candidatos (as), proveedores, socios(as), voluntarios(as) serán sujetos de una verificación constante de antecedentes, comprometiéndose con la protección de los niños, niñas y personas de la comunidad.

Fundación Save the Children Colombia tiene cero tolerancia a todas la formas de violencia ejercidas contra los niños, niñas y adultos (as).

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

LA FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA adelantará la evaluación de las propuestas con una asignación de puntaje de acuerdo con los criterios descritos en la siguiente tabla:

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ADJUDICACIÓN DE UNO O VARIOS ACUERDOS MARCO PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL AREA URBANA Y RURAL DE TUMACO



CLASE DE CRITERIO	TIPO DE CRITERIO	DESCRIPCIÓN DE CRITERIOS ESPECÍFICOS		
Los criterios catalogados como excluyentes en esta tabla no son modificables y son obligatorios				
A FOUNDAMES		El proponente acredita tener negocio legítimo registrado bajo la normatividad colombiana.		
A. ESENCIALES (EXCLUYENTE)	Si el proponente no cumple con los siguientes criterios se excluirá del proceso.	Si el proponente adjunta el anexo 1 señalado en el numeral 9.2 aceptando las políticas de Save the Children (Formulario de entendimiento y aceptación de las políticas). ²		
		El proponente aparece registrado en algún reporte en listas prohibidas o se encuentre incurso en sanciones o inhabilidades por parte de los entes estatales de control.		
	Experiencia (según tiempo de constitución) ³ 10%	 O puntos por acreditar experiencia inferior a 2 años. 10 puntos por acreditar experiencia entre 2 y 3 años; 15 puntos por acreditar experiencia entre 3 y 4 años; 20 puntos por acreditar experiencia igual o superior a 5 años. 		
B. CAPACIDAD 50%	Certificaciones con experiencia específica ⁴ 10%	 10 puntos por presentar dos (2) certificaciones con objetos similares al que se pretende contratar; 15 puntos por presentar tres (3) certificaciones con objetos similares al que se pretende contratar 20 puntos por presentar cuatro (4) certificaciones con objetos similares al que se pretende contratar. objetos similares al que se pretende contratar. 		
	Técnico 10%	 2% para los vehículos cuentan con GPS 5% para las empresas cuentan con el PESV radicad implementado 5% Para la empresa que cumpla con la resolución 677 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social 3% para la empresa cuenta con el plan de gestión de seguridad y salud en el trabajo 		
	Flota Disponible 10%	La empresa cuenta con la flota disponible en los segmentos solicitados y en las condiciones requeridas (adjuntar relación de la flota disponible con datos de Marca, Modelo, Año modelo, placas, capacidad y fotografías)		

_

² El proponente deberá adjuntar a la propuesta, la carta de presentación de la misma, debidamente firmada: persona natural y/o representante legal para personas jurídicas. Con la firma de dicho documento, el oferente declara que acepta y conviene expresamente en los procedimientos, contenidos y obligaciones recíprocos derivados del proceso (debe constituir un compromiso de adherencia y responsabilidades). Los anexos 1 y 2 se encuentran en la página WEB.

³ La experiencia del proponente se contará a partir de la constitución de la empresa en la Cámara de Comercio y/o fecha del título obtenido.

⁴ Cuando se pretenda acreditar la experiencia exigida, el oferente deberá aportar el contrato o la certificación expedida por la entidad contratante debidamente suscrita. Las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos, deben contener como mínimo la siguiente información: 1. Empresa o entidad contratante, dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación. 2. Objeto del contrato: Similar al objeto del presente proceso contractual. 3. Valor total del contrato. 4. Fecha de celebración o ejecución del contrato y fecha de terminación.

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ADJUDICACIÓN DE UNO O VARIOS ACUERDOS MARCO PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL AREA URBANA Y RURAL DE TUMACO



CLASE DE CRITERIO	TIPO DE CRITERIO	DESCRIPCIÓN DE CRITERIOS ESPECÍFICOS		
Los criterios catalogados como excluyentes en esta tabla no son modificables y son obligatorios				
	Solidez Financiera 10%	Razón de liquidez de la empresa a partir de los indicadores financieros: Razón corriente: Activo corriente / Pasivo corriente Razón de endeudamiento: Deuda total / Activo total Leverage total: Pasivo total / Patrimonio Margen de Utilidad Neta: Utilidad neta / Ventas Netas		
C. CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD 10%	Certificado de disposición Final de Aceites usados 4% Certificado de disposición final de Baterías usadas	 La empresa cuenta con los certificados de disposición final del aceite lubricante usado emitido por los prestadores de servicios de los mantenimientos preventivos de la flota. La empresa cuenta con los certificados de disposición final de acuerdo con lo consignado en la Resolución 0372 de 2009 del Ministerio de Ambiente, vivienda y 		
	2% Certificado de Disposición Final de Llantas usadas 4%	desarrollo territorial. • La empresa cuenta con los certificados de disposición final de acuerdo con lo consignado en la Resolución 1457 de 2010 del Ministerio de Ambiente, vivienda y desarrollo territorial.		
D. COMERCIAL 40%	Propuesta económica 40%	Se evaluará las siguientes variables: Costo de la oferta (ponderación de acuerdo a las ofertas recibidas) Forma de pago		

9. CONSIDERACIONES E INSTRUCCIONES GENERALES DE LA PROPUESTA

Los anexos y documentos que componen la presentación de la propuesta deben estar organizados de manera digital, en formato PDF y debidamente enunciados cada archivo, en una carpeta comprimida en el siguiente orden:

9.1. PROPUESTA TÉCNICA Y ECÓNOMICA QUE CONTENGA:

- A. Propuesta técnica y comercial
- B. Información de la flota propia y afiliada disponible para la operación de la empresa (relacionando, marca de los vehículos, modelo, año de fabricación).
- C. Copia de Resolución de habilitación para la prestación del servicio por parte del Ministerio de Transporte
- D. Copia de la radicación y aprobación del plan estratégico de seguridad vial (en caso de no haber recibido la aprobación evidencias de su implementación)
- E. Copia del protocolo para el cumplimiento de la resolución 677 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social.

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ADJUDICACIÓN DE UNO O VARIOS ACUERDOS MARCO PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL AREA URBANA Y RURAL DE TUMACO



- F. Copia del Plan de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
- G. Copia de pólizas de responsabilidad civil contractual
- H. Copia de pólizas de responsabilidad civil extracontractual

9.2. DOCUMENTACIÓN DEL PROPONENTE:

- 1. Propuesta Técnica y Económica
- 2. ANEXO 1: Formularios de Entendimiento y aceptación Políticas de Save the Children: i) las políticas del Marco de Salvaguarda: a. Política de Salvaguarda a la niñez y su anexo, b. Política contra la explotación sexual y el abuso, c. Política global anti acoso y d. Código de conducta; ii) la Política contra el Fraude, el Soborno y la Corrupción; y iii) la Política sobre Trata de Personas y Esclavitud Moderna.
- 3. ANEXO 2: Aportar firmada Autorización para el tratamiento de datos.
- **4.** Carta de presentación de la propuesta, firmada por el proponente persona natural o Representante Legal de la persona jurídica, donde deberá manifestar expresamente:
 - a) Que acepta y cumplirá los Términos de Referencia (el presente documento).
 - b) Manifestación expresa de la inexistencia de conflicto de intereses del proponente con la convocatoria y/o la Fundación Save the Children Colombia y su representante legal.

5. DOCUMENTACIÓN LEGAL A APORTAR POR PARTE DEL PROPONENTE

No	DOCUMENTOS LEGALES PERSONA JURÍDICA
1	Certificado de Existencia y Representación Legal emitido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días contados a partir de la presentación de la propuesta.
2	Copia de cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica.
3	Certificación Bancaria, con fecha de expedición no mayor a 30 días contados a partir de la presentación de la propuesta (en el cual conste el tipo y número de cuenta. El titular de la cuenta bancaria debe ser el proponente.)
4	Certificación de pago de aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales (emitida por un contador o revisor fiscal) o planilla pagada del último mes.
5	Anexar Registro Único Tributario (RUT) (Actualizado 2021). 5
6	Certificado de antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales del proponente y del representante legal, emitidos por la <u>Policía Nacional de Colombia</u> , <u>Procuraduría General de la Nación</u> y la <u>Contraloría General de la República</u> , con fecha no anterior a 30 días de la presentación de la propuesta
7	Estados financieros y notas a los estados de los periodos de 2020 y 2021
8	Presentar 2 certificaciones de experiencia mínimo, expedidos por entidades públicas o privadas (Preferiblemente con ONG) debidamente firmados donde conste que el proponente, ha prestado esta clase de servicio. Para el caso de las certificaciones éstas deberán estar firmadas por el funcionario competente para suscribirla, además de portafolio de servicios. Las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos, deben contener como mínimo la siguiente

⁵ Toda persona natural o jurídica deberá informar su condición de responsable del impuesto a las ventas mediante el suministro de una copia o fotocopia del Registro Único Tributario RUT, en donde deberá constar su régimen y la debida facturación electrónica.

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ADJUDICACIÓN DE UNO O VARIOS ACUERDOS MARCO PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL AREA URBANA Y RURAL DE TUMACO



información: 1. Empresa o entidad contratante, dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación. 2. Objeto del contrato: Similar al objeto del presente proceso contractual. 3. Valor total del contrato. 4. Fecha de celebración o ejecución del contrato y fecha de terminación.

Nota 1: Los interesados deben visitar nuestra página web https://savethechildren.org.co (Licitaciones/Convocatorias) y descargar todos los documentos o anexos relacionados con la convocatoria.

Nota 2: La propuesta deberá ser enviada en medio magnético, al correo propuestas.proveedores@savethechildren.org de la Fundación Save the Children Colombia, de acuerdo con los requerimientos aquí establecidos y en el pazo determinado en cronograma - tabla No. 1 de este documento, con validez de un (1) año, con el siguiente asunto: "SERVICIO TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO".

Nota 3: En cualquier caso, el proponente no deberá estar incurso en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la constitución y la Ley, manifestación la cual se entiende hecha bajo la gravedad de juramento con la sola radicación de la propuesta.

10. FORMALIZACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La formalización del proceso de selección se hará por medio de acuerdo marco, suscrito por las partes, conforme con la normatividad civil/comercial colombiana vigente.

11. NATURALEZA CONTRACTUAL

EL PROPONENTE manifiesta expresamente que a través del Contrato que se suscriba se vincula civilmente y/o comercial con **SAVE THE CHILDREN** y, por lo tanto, su intención al obligarse a cumplir la gestión convenida en el contrato se limita al cumplimiento de la labor contratada en forma autónoma, independiente y con sus propios medios, sin subordinación, ni dependencia laboral respecto de **SAVE THE CHILDREN**, lo que excluye el desarrollo de contrato de trabajo y/o relación laboral entre las partes.

12. OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

En caso de que se generen dudas o inquietudes, en el contenido de los términos de referencia, se podrá formular consultas dirigidas al correo electrónico:

propuestas.proveedores@savethechildren.org

para tal efecto las consultas deberán hacerse dentro del término o plazo establecido en el cronograma; la respuesta se dará mediante comunicación enviada a través del mismo correo electrónico.

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ADJUDICACIÓN DE UNO O VARIOS ACUERDOS MARCO PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL AREA URBANA Y RURAL DE TUMACO



13. CONFLICTO DE INTERESES / NO COLUSIÓN

Cualquier proponente debe confirmar en documento escrito, el cual deberá ser aportado en los anexos de la propuesta:

- a) Que no tiene conocimiento de ninguna conexión entre él o cualquiera de sus directores o la alta gerencia, con los directores, el personal y miembros designados para el comité de adquisición de SAVE THE CHILDREN que puedan favorecer o afectar el resultado del proceso de selección. Si existen tales conexiones, el proponente debe darlas a conocer.
- b) Que no haya comunicado a nadie más que SAVE THE CHILDREN la cantidad o monto aproximado de la oferta.
- c) Que no ha ofrecido, ni ofrecerá, ni pagará, ni dará ninguna suma de dinero, comisiones, obsequios, incentivos u otros beneficios financieros, directa o indirectamente, a ninguna persona por hacer u omitir ningún acto en relación con el proceso de selección.

14. CAUSALES DE RECHAZO

Será motivo para rechazar la propuesta, cualquiera de los siguientes eventos:

- a) Cuando existan varias propuestas hechas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre/razón social o diferentes. Cada proponente deberá presentar solamente una propuesta;
- b) Cuando el proponente esté incurso en conflictos de interés para suscribir contratos con la Fundación Save the Children;
- c) El no cumplir con los requisitos jurídicos y/o la propuesta no satisfaga el propósito del presente proceso de selección.
- d) Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones solicitadas y que no sea financieramente viable.
- e) Si se verifica que existe irregularidad o falsedad en alguno de los documentos presentados en la propuesta, o cuando verificada la información suministrada por el proponente no esté conforme con la realidad.
- f) La entrega de la propuesta en lugar, día y hora posterior a la establecida en el presente término de referencia. (cronograma).

15. CAUSALES DE DECLARATORIA DE CONVOCATORIA DESIERTA

El proceso se declarará desierto, en los siguientes casos:

- a) Que, una vez publicados los términos de referencia, no se reciba propuesta alguna.
- b) Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla con las condiciones solicitadas dentro de los términos de referencia, pese a haberse solicitado la subsanación de las mismas.

SAVE THE CHILDREN no se hace responsable por los costos en los que incurra el oferente por la preparación y remisión de la propuesta, ni se encuentra obligada a explicar al proponente los motivos o sustentos de su decisión.

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ADJUDICACIÓN DE UNO O VARIOS ACUERDOS MARCO PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL AREA URBANA Y RURAL DE TUMACO



16. SEGURIDAD SOCIAL

EL PROPONENTE en caso de ser persona jurídica, garantizará que sus trabajadores estén afiliados al sistema de Seguridad Social Integral que comprende salud, pensión, y riesgos laborales de acuerdo a la ley y hacer el pago de los aportes correspondientes, lo cual deberá ser certificado por un contador o su revisor fiscal, según el régimen tributario.

Si se trata de persona natural, el índice de base de cotización para el pago al Sistema de Seguridad social Integral debe ser mínimo sobre el 40% del valor total del contrato.

17. HABEAS DATA

EL PROPONENTE, en virtud de dar cumplimiento al Art. 9 de la Ley 1581 de 2012 y del art. 10 del Decreto Reglamentario 1377 de 2013 y sus disposiciones afines, autoriza de forma previa, expresa e informada a LA FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN para la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de los datos personales y profesionales por él brindados, en vigencia del presente contrato y en su proceso de selección y contratación. De conformidad con los procedimientos contenidos en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, los titulares podrán ejercer sus derechos de conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos personales o revocar la autorización otorgada, enviando la solicitud que corresponda al correo electrónico: proteccion.datos@savethechildren.org.co.